

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 924

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                               |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 202261202200812 JULIO CESAR OROZCO RAMIREZ                                    |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | 202212018169071 8/27/2022                                                     |
| FIRMADO POR:         | JOHANNA MARCELA WILCHES<br><br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202212018169071**  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJ.A HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022,**  
A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

JEANOS CARLOZO L.

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

202242108169071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 27 de 2022

Señor(a)

**Julio Cesar Orozco Ramirez**

Calle 110 Carrera 7 Vn 3-21

Bogotá - D.C.

|                                                       |                       |                          |                         |
|-------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------|
| 472                                                   | Motivos de Devolución | 1 2 Desconocido          | 1 2 No Existe Número    |
|                                                       |                       | 1 2 Rehusado             | 1 2 No Reclamado        |
|                                                       |                       | 1 2 Cerrado              | 1 2 No Contactado       |
|                                                       | Dirección Errada      | 1 2 Fallecido            | 1 2 Apartado Clausurado |
|                                                       | No Reside             | 1 2 Fuerza Mayor         |                         |
| Ricardo Zapata                                        |                       | Fecha 1: DIA MES AÑO     | Fecha 2: DIA MES AÑO    |
| Nombre del distribuidor: 012.341.854                  |                       | Nombre del distribuidor: |                         |
| C.C. 01 SEP 2022                                      |                       | C.C.                     |                         |
| Centro de Distribución:                               |                       | Centro de Distribución:  |                         |
| Observaciones: Los datos no indican cual es el numero |                       | Observaciones:           |                         |

REF: RESPUESTA RADICADO No.202261202200812

Respetado (a) señor (a) **Julio Cesar Orozco Ramirez**

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia, le informamos que, el derecho de petición es el mecanismo idóneo para realizar la impugnación de un comparendo. Es en la **Audiencia Pública** la etapa procesal pertinente, para manifestar su inconformidad con la imposición del comparendo y/o comparendos, según lo establecido por la **Corte Constitucional en la Sentencia T-467/95**, y en la misma exponer todos los argumentos de su petición y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

Por las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad, en aras de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, y tal como se le notificó al correo electrónico suministrado en su escrito de petición, le fue programada la Audiencia de Impugnación del comparendo No. **32610704** de manera **presencial** para el día **oct-22 a las 10:00 AM** en el **CENTRO DE SERVICIOS DE MOVILIDAD CALLE 13**, ubicado en la **CALLE 13 No. 37 - 35**, por lo que se le solicita

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIS 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55  
Atención al usuario: (07-1) 472000 - 01 8000 111 210 - [servicioalcliente@472.com.co](mailto:servicioalcliente@472.com.co)  
Minicorreo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 1111611000

Destinatario

Nombre/Razón Social: JULIO CESAR OROZCO RAMIREZ  
Dirección: CALLE 110 CARRERA 7 Vn 3-21  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 1111611000

472



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

202242108169071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

presentarse a dichas instalaciones en la fecha señalada, **con 15 minutos de anticipación.**

Tenga en cuenta que, a la Audiencia Pública deberá presentarse el Propietario o Representante legal de la empresa o el conductor responsable. La cita será programada **POR UNA ÚNICA VEZ.**

**Por consiguiente, la radicación de un escrito, videos, correos electrónicos y demás, realizando descargos u objeciones por la imposición del comparendo, no eximen al presunto infractor de su obligación de comparecer ante la Autoridad de Tránsito para ser escuchado en Audiencia Pública.**

En relación con la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, se precisa que, no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la imposición de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional establecido en los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito. La decisión de la Corte Constitucional consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción y confirmar el procedimiento descrito anteriormente.

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Johanna Marcela Wilches**  
Subdirección de Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0  
Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.moviladadbogota.gov.co](http://www.moviladadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.